



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 094-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de noviembre de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 26, del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante Informe n.º 0189-2025-MDSS-OGP-OFPIP-BGMM, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien concluye indicando que la necesidad de movilidad urbana de la población del sector denominado Cullchihuaycco, es de necesidad urgente, tanto por la calidad de vida, seguridad, crecimiento demográfico y desarrollo del sector. Asimismo, indica que la Municipalidad Distrital de San Sebastián no tiene competencia sobre la vía, debido a que se trata de una vía colectora de competencia Provincial, por lo que recomienda la suscripción de un Convenio entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 2314-OGPP-MDSS-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 159-OPM-MDSS-2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco se encuentra alineada al marco normativo vigente, específicamente a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades, que reconocen la posibilidad de delegación de competencias en materia de inversiones. Indica también que el proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA

**"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULÍES, LAS PANACAS, VIRGEN NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN EN LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, ha sido priorizado en el Presupuesto Participativo 2025–2027, lo que evidencia su relevancia para el distrito y respalda la necesidad de su formulación;

Que, mediante Informe n.º 569-OGP-MDSS-2025-MAAV, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Proyectos, quien solicita Opinión Legal sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO” entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial del Cusco,

Que, mediante Opinión Legal n.º 805-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 19 de noviembre 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO”, por lo que deberá ser remitido a la próxima Sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en merito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el mencionado Convenio;

Que, mediante Dictamen n.º 019-2025-COIV-MDSS, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO”;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 022-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias y Funciones para la Formulación y Evaluación del proyecto de inversión

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CULLCHIHUAYCCO EN LAS APVS. SAN FRANCISCO, VILLA LOS CAPULIES, LAS PANACAS, VIRGEN DE NATIVIDAD Y LOS PRADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO", aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina General de Proyectos, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*Abog. Bríegel Nuñez Castro*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"